

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 22 veintidós de octubre de 2014 dos mil catorce, se procedió a realizar la JUNTA ACLARATORIA del Concurso C57/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO", ante la presencia del C. I.Q. Francisco Xavier Acevedo Cárdenas, representante de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, Dra. María Elena Barajas Campa, encargada del Área Médica de la Fiscalía General del Estado, y la C. Beatriz Edith basulto Mojica, representante del Área Médica de la Fiscalía General del Estado, con la asistencia de los siguientes interesados:

EMPRESA	REPRESENTANTE
Leopoldo Rafael Uribe Ruvalcaba	Alberto Uribe Moreno
Nadro S.A. de C.V.	Dulce M. Esqueda M.
Distribuidora de Medicamentos y Reactivos, S.A. de C.V.	José Luis Yáñez Rivera
Farmacias de Jalisco, S.A. de C.V.	Guillermo Torno González

Se procedió a dar lectura a las siguientes observaciones administrativas de las bases:

Donde dice:	Debe de decir:
1 Página 4 Numeral 4 inciso d) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su momento, además de contar con representatividad comercial, refacciones y servicio de la marca en el estado de Jalisco.	Página 4 Numeral 4 inciso d) Ser distribuidor o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento.

Se da enseguida lectura a las preguntas formuladas por los participantes y las respuestas proporcionadas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y de la Fiscalía General del Estado:

PARTICIPANTE: DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS Y REACTIVOS S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE LUIS YAÑEZ RIVERA

1. RESPECTO A LA PARTIDA 138 SOLICITAN LEVOMEPRIMAZINA TABLETAS DE 5 MG. LA UNICA PRESENTACION DISPONIBLE ES DE 25 MG. ¿ES LO QUE REQUIEREN?
R. Si, la presentación es de 25 mg.
2. LA PARTIDA 170 SOLICITAN OLANZAPINA TABLETAS ¿SE REFIEREN A LA PRESENTACION DE 10 MG.?
R. Sí, se solicita la presentación de 10 mg.
3. ¿ACEPTAN LOS REGISTROS SANITARIOS PUBLICADOS EN LA PAGINA DE COFEPRIS?
R. No se aceptan, se requieren copia de los registros sanitarios entregados por el fabricante o distribuidor del medicamento.
4. ¿ACEPTAN LA CARTA DE APOYO PROPORCIONADA POR DISTRIBUIDORES PRIMARIOS COMO CASA MARZAM S.A. DE C.V., CASA SABA S.A. DE C.V., ETC.?



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R. Favor de entregar la documentación solicitada en el numeral 7.1 y 7.2 de las bases, y de acuerdo a lo estipulado en el anexo 1 de las mismas bases.

Una vez leídas las preguntas, y habiendo dado respuesta a las mismas, se les reciben a los participantes las siguientes observaciones:

El representante de la empresa Distribuidora de Medicamentos y Reactivos, S.A. de C.V., el C. José Luis Yáñez Rivera, se le aclaró al proveedor que no es necesario entregar las cartas de apoyo que refiere en la pregunta 4 que entregó para la Junta Aclaratoria. Se le comentó que no se reciben registros sanitarios de Cofepris impresos de la página web, debido a que puede haber inconsistencias entre lo publicado en la página web con respecto a los registros que reciben los fabricantes.

El representante de la empresa Farmacias de Jalisco, S.A. de C.V., el C. Guillermo Tórnero González, comentó que las entregas deberían de ser de 15 días y no de 30 como se comenta en las bases. Se le aclaró que se puso ese tiempo de entrega para no limitar la participación de otros proveedores, pero que se les invita a todos que se pueda entregar los medicamentos lo más pronto posible. También solicitó que hubiera más comunicación entre los proveedores y la convocante para saber los motivos por los que se descalifican las propuestas.

La presente Acta forma parte integral de las bases del Concurso C57/2014 para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo comentario alguno por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las mismas, por lo cual se da por terminado este acto a las 13:19 trece horas con diecinueve minutos del 22 veintidós del mes de octubre del 2014 dos mil catorce, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

FIN DE ACTA

Maria Elena Barajas Campa María Elena Barajas Campa Fiscalía General.

Beatriz Edith Basulto Mojica Basulto. FISCALIA GENERAL

Francisco Xavier Acaredo Cárdenas

Dulce M. Nonseiro Esquivel

Alberto Uribe Moreno

Guillermo Tórnero Guez

José Luis Yáñez Rivera

*SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NADRO SA de CV.*

Corporación L. Jairo R.

*FARMACIAS DE JALISCO S.A. de C.V.
de Medicamentos y Reactivos*



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA

